INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2015

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA MAQUINAS DE COSER – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 321/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 293.512
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 16/03/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 23 días del mes de marzo, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde solo se contó con dos ofertas pertenecientes a las firmas DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. Y LABINTER S.R.L., en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 30 días del mes de marzo, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
2- LABINTER S.R.L.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnico
SNPP

Según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*, se prosigue con la evaluación respectiva.----------

4. MONTO DE LA OFERTA

						DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.		LABINTER S.R.L.	
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANT.	U.M.	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	23121612-001	Aguja p/ maquina de Atraque	80	Unidad	Sobres de 10 Unidades	11.500	920.000	12.500	1.000.000
2	23121612-001	Aguja p/ maquina de Atraque	80	Unidad	Sobres de 10 Unidades	11.500	920.000	12.500	1.000.000
3	23121612-001	Aguja p/ maquina de Atraque	80	Unidad	Sobres de 10 Unidades	11.500	920.000	12.500	1.000.000
4	23121612-001	Aguja p/ maquina botonera	80	Unidad	Sobres de 10 Unidades	11.500	920.000	12.500	1.000.000
5	23121612-001	Aguja p/ maquina botonera	80	Unidad	Sobres de 10 Unidades	11.500	920.000	12.500	1.000.000
6	23121612-001	Aguja p/ maquina botonera	80	Unidad	Sobres de 10 Unidades	11.500	920.000	12.500	1.000.000
7	23121612-001	Aguja p/ maquina Cinturera	80	Unidad	Sobres de 10 Unidades	13.500	1.080.000	15.000	1.200.000
8	23121612-001	Aguja p/ maquina Cinturera	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	13.500	945.000	15.000	1.050.000
9	23121612-001	Aguja p/ maquina Ruedera	50	Unidad	Sobres de 10 Unidades	62.500	3.125.000	26.000	1.300.000
10	23121612-001	Agujas p/ maquina collareta	50	Unidad	Sobres de 10 Unidades	13.500	675.000	15.000	750.000
11	23121612-001	Agujas p/ maquina Overlok	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	10.500	735.000	14.000	980.000
12	23121612-001	Agujas p/ maquina Overlok	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	10.500	735.000	14.000	980.000
13	23121612-001	Agujas p/ maquina Overlok	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	10.500	735.000	14.000	980.000
14	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	100	Unidad	Sobres de 10 Unidades	7.000	700.000	9.800	980.000
15	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	100	Unidad	Sobres de 10 Unidades	7.000	700.000	9.800	980.000
16	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	100	Unidad	Sobres de 10 Unidades	7.000	700.000	9.800	980.000
17	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	100	Unidad	Sobres de 10 Unidades	7.000	700.000	9.800	980.000
18	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	100	Unidad	Sobres de 10 Unidades	7.500	750.000	9.800	980.000
19	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	99	Unidad	Sobres de 10 Unidades	7.500	742.500	9.800	970.200
20	23121612-999	Bobinas	8	Unidad	Caja de 100 unidades	125.000	1.000.000	80.000	640.000
21	23121612-999	Bobinas	8	Unidad	Caja de 100 unidades	137.500	1.100.000	250.000	2.000.000
22	23121612-998	Porta bobinas	8	Unidad	Caja de 50 unidades	550.000	4.400.000	335.000	2.680.000
							24.342.500		**24.430.200**

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603 062
(595) 21 607 289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. Y LABINTER S.R.L.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	LABINTER S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firmas **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. Y LABINTER S.R.L.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 07/2015. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Constancia del SIPE N°	1342496
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer	CUMPLE/SIPE

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Copia de los Balances de años 2012 / 2013.-	**NO PRESENTA**
Planilla de Especificaciones Técnicas de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**NO PRESENTA**
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de insumos para máquinas de coser de la misma naturaleza a lo solicitado, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia del SIPE, se ha constatado que la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** no ha presentado la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 07/15. Por tal motivo por nota UOC N° 88/15 de fecha 08/04/2015 siendo las 10:15 horas vía fax, (se confirma la recepción de dicho fax la Sra. Sonia Alvarenga), por la cual se ha solicitado en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos: ----------

- Copia de los Balances de años 2012/2013.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de insumos para máquinas de coser de la misma naturaleza a lo solicitado, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC

Que, por nota de fecha 09/04/15 siendo las 09:00 horas la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.,** presenta los documentos solicitados en tiempo y forma.------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnico
SNPP

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2012, 2013) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2012, 2013) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2012, 2013) no deberá ser negativo.	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	498,47
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,00
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,01

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*", en vista a que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.----------

Juan González
Secretario General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * COMITÉ DE EVALUACIÓN

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,--
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado....."*, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** asciende a un monto total de guaranies veinticuatro millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos.- **(₲ 24.342.500)**, se decide reducir las cantidades de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 quedando un monto total de guaranies diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos **(₲ 19.996.500),** la que se detalla en el siguiente cuadro.----------

								DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANT.	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	23121612-001	Aguja p/ maquina de Atraque	73	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	839.500
2	23121612-001	Aguja p/ maquina de Atraque	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
3	23121612-001	Aguja p/ maquina de Atraque	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
4	23121612-001	Aguja p/ maquina botonera	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
5	23121612-001	Aguja p/ maquina botonera	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
6	23121612-001	Aguja p/ maquina botonera	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	11.500	805.000
7	23121612-001	Aguja p/ maquina Cinturera	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	13.500	945.000
8	23121612-001	Aguja p/ maquina Cinturera	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	13.500	945.000
9	23121612-001	Aguja p/ maquina Ruedera	20	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	62.500	1.250.000
10	23121612-001	Agujas p/ maquina collareta	20	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	13.500	270.000
11	23121612-001	Agujas p/ maquina Overlok	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	10.500	735.000
12	23121612-001	Agujas p/ maquina Overlok	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	10.500	735.000
13	23121612-001	Agujas p/ maquina Overlok	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	10.500	735.000
14	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.000	490.000
15	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	71	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.000	497.000
16	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.000	490.000
17	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.000	490.000
18	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.500	525.000
19	23121612-001	Agujas p/ maquina doble aguja	70	Unidad	Sobres de 10 Unidades	ORANGE	COREA	7.500	525.000
20	23121612-999	Bobinas	8	Unidad	Caja de 100 unidades	TOWA	TAIWAN	125.000	1.000.000
21	23121612-999	Bobinas	8	Unidad	Caja de 100 unidades	TOWA	TAIWAN	137.500	1.100.000

22	23121612-998	Porta bobinas	8	Unidad	Caja de 50 unidades	TOWA	TAIWAN	550.000	4.400.000
									19.996.500

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 07/2015, para "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA MAQUINAS DE COSER – AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:------

- **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80001799-4,** por un monto total de guaranies diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos **(₲ 19.996.500),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Nelly Colarte
Gerente Económica

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."***, el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto ref7renda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación